



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA
LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

RÍO CUARTO, 03 de mayo de 2024.

VISTO la Resolución Decanal Nro. 179/24, por la que se deja sin efecto el Artículo 5to. de la Resolución del Consejo Directivo Nro. 004/24 de esta Facultad, en relación a la designación efectiva de la Doctora Gabriela Alejandra **PENA** (D.N.I. Nro. 31.756.687) en el cargo de Ayudante de Primera Efectivo con Dedicación Semi-Exclusiva; Orientación Docente Genética Microbiana (Código 2163), en el ámbito del Departamento de Microbiología e Inmunología (Código 255) de esta Facultad y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Decanal Nro. 179/24 ha sido dictada Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales.

Que en virtud de lo explicitado en ese acto administrativo, se hace necesario que este Cuerpo Colegiado ratifique el mismo.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32º del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- Ratificar la Resolución Decanal Nro. 179/24, por la que se deja sin efecto el Artículo 5to. de la Resolución del Consejo Directivo Nro. 004/24 de esta Facultad, en relación a la designación de la **Doctora Gabriela Alejandra PENA (D.N.I. Nro. 31.756.687)** en el cargo de Ayudante de Primera Efectivo con Dedicación Semi-Exclusiva; Orientación Docente Genética Microbiana (Código 2163), en el ámbito del Departamento de Microbiología e Inmunología (Código 255) de esta Facultad.

ARTICULO 2do.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN Nro.: 114/2024



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 06 de mayo de 2024 a las 00:16:41

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-2024_114_RCD Ratificar RD_179-24_dejar_sin_efecto_desig_ef_PENA_conc_RCD_356-22_MICdocx [8665b4]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARCELA ELENA DANIELE
Decana
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARCELA BEATRIZ MORESSI
Secretaria Técnica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA
LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

RÍO CUARTO, 25 de abril de 2024.-

VISTO que por el Artículo 5to. de la Resolución del Consejo Directivo Nro. 004/24 de esta Facultad se designó a la Doctora Gabriela Alejandra **PENA** (D.N.I. Nro. 31.756.687) en el cargo de AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA, en la ORIENTACIÓN DOCENTE: GENÉTICA MICROBIANA (CÓDIGO 2163), para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Microbiología e Inmunología (Código 255) y/o de la Facultad, ello a partir del día 18 de marzo de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada designación efectiva ha sido efectuada en el marco del llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución del Consejo Directivo Nro. 356/22.

Que la Dra. **PENA**, ha sido notificada en tiempo y forma de dicha designación, ello con fecha 25 de marzo de 2024.

Que según lo estipulado en el Reglamento del Régimen de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición vigente para esta Facultad (Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo), notificado/a de su designación, el/la Docente deberá asumir sus funciones dentro de los sesenta (60) días (hábiles), salvo que invocare ante el Consejo Directivo un impedimento justificado.

Que, encontrándose corriendo los plazos normativos a los fines de la asunción de sus funciones, la Dra. **PENA** informa al Consejo Directivo de esta Facultad, mediante nota de fecha 25 de abril de 2024, que no hará efectiva la posesión del cargo docente adjudicado, a raíz de haber sido recientemente designada en el cargo de AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA, en la ORIENTACIÓN DOCENTE: MICOLOGÍA (Código 2115) en Departamento de Microbiología e Inmunología (Código 255) de esta Facultad, ello en el marco del llamado a concurso docente efectivo declarado abierto por Resolución Nro. 336/23 de ese Cuerpo Colegiado.

Que esta última designación efectiva ha sido efectuada por Resolución Nro. 091 del Consejo Directivo, de fecha 18 de abril de 2024.

Que la Dra. **PENA** se encuentra sujeta a los alcances de la Resolución del Consejo Superior Nro. 205/90 de esta Universidad, en tanto se halla revistando en situación de incompatibilidad de cargos docentes en el ámbito de un mismo Departamento.

Que en virtud de lo informado por la Dra. **PENA** y dada la situación de incompatibilidad mencionada, resulta procedente dejar sin efecto Ad-Referéndum del Consejo Directivo de esta Facultad el Artículo 5to. de su Resolución Nro. 004/24.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA
LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 37° del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

R E S U E L V E :

ARTICULO 1ro.- Dejar sin efecto el Artículo 5to. de la Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad Nro. 004/24, por la que se designa a la **Doctora Gabriela Alejandra PENA (D.N.I. Nro. 31.756.687)** en el cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: GENÉTICA MICROBIANA (CÓDIGO 2163)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Microbiología e Inmunología (Código 255) y/o de la Facultad, ello por los motivos expuestos en las consideraciones que sustentan la presente Resolución.

ARTICULO 2do.- Dejar establecido que la presente Resolución se dicta Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.

ARTICULO 3ro.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nro.: 179/2024



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Domingo 28 de abril de 2024 a las 18:01:10

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-2024_179_Ad_Ref_dejar sin efecto_Art_5_RCD_004-24_conc_RCD_356-22_MIC [59d734]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARCELA ELENA DANIELE
Decana
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.